



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## Resolución de Alcaldía N°39 -2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 10 de Enero del 2018.-



**VISTO:** informe N° 839-2017-MPH/GDS-SGPS, de fecha 13 de noviembre del 2017, referido a la Designación y Emisión de la Resolución de reconocimiento de los nuevos miembros del Comité de la Administración del Vaso de Leche año 2018-2019; y

**y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 2° numeral 2.1 ) de la Ley 27470, modificada por la ley 27712, en la municipalidades debe conformarse un comité de Administración del programa de Vaso de Leche mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Consejo Municipal, el mismo que estará integrado por el Alcalde, y funcionario municipal, un representante del ministerio de Salud y tres representantes de la organización del programa de Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01 de la fecha 09 de Enero de 2018, se acordó por unanimidad aprobar la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año 2016, conforme a la propuesta realizada por la Sub Gerencia de Programas Sociales; autorizándose al señor Alcalde Provincial para la expedición de la Resolución de Alcaldía correspondiente; por lo que siendo ello así y en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de esta provincia, corresponde expedir el acto resolutivo pertinente.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE RESUELVE DESIGNAR** como integrante del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche al año 2018-2019, al Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Lic. Edy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL